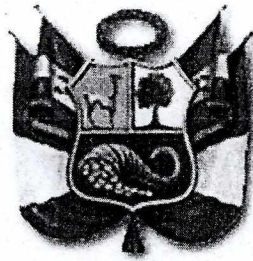




MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 206 -DG/HHV-2019

Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Octubre del 2019

VISTO:

El Expediente No. 19MP-15099-00, solicita aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Servicios Médicos Servicio de Medicina Interna del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, y teniendo, entre otros objetivos, el alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la Mejora en la Calidad de Servicios, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio de Salud", donde se establece disponer un Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO);

Que, el referido Manual tiene entre sus objetivos, determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsible, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, así como impartir instrucciones sobre procedimientos que se aplican dentro del Departamento de Servicios Médicos Servicio de Medicina Interna, que conlleven a garantizar el desempeño eficiente y eficaz en el funcionamiento normal y oportuno de las actividades y establecer los procedimientos relacionados con los respectivos procesos, entre otros;

Que, el citado Manual de Procesos y Procedimientos cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la aprobación del jefe del Departamento de Servicios Médicos, según documentos de visto, por cuya razón se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;





En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SAVDM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe del Departamento de Servicios Médicos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el “Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Servicios Médicos – Servicio de Medicina Interna del Hospital Hermilio Valdizán – 2019, el cual contiene siete (07) procedimientos con sus Mapas, Fichas de Descripción con Flujogramas, haciendo un total de treinta y cuatro (34) folios, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Encargar la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital “Hermilio Valdizán”.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEPE
DAT.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.



Hospital
Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS-
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"**

SANTA ANITA - 2019



DIRECTORIO DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

DIRECTOR GENERAL

Mg. GLORIA LUZ CUEVA VERGARA

SUB DIRECTORA GENERAL.

Dra. ROSA ILA CASANOVA SOLIMANO

**DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO**

Lic. Adm. MARÍA MILDRED RUIZ VILLACORTA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS

Mg. CARLOS CHÁVEZ ASCÓN

JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA

Mg. CARLOS CHÁVEZ ASCÓN

Jefe de la Unidad de Organización de la OEPE:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO

Equipo técnico y de redacción:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO

Lic. Adm. PERCY MACEDO ROJAS



ÍNDICE

CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO II	
OBJETIVO DEL MANUAL.....	5
CAPÍTULO III	
BASE LEGAL.....	6
CAPÍTULO IV	
INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	7-8
MAPA DE PROCESOS	9-12
FICHAS DE PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMAS.....	13-34



S. MARCA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

DR. CARLOS CHAVEZ ASCÓN
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 P.N.F. 6458

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

FINALIDAD

El Hospital Hermilio Valdizán está definida como una entidad pública Tipo B según la Resolución Ministerial N ° 542-2017/MINSA, acreditado en el III nivel de complejidad especializada en Psiquiatría y la atención en Salud Mental, siendo además un establecimiento de referencia nacional.

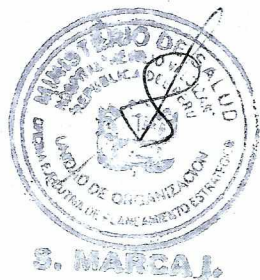
La Implementación de los procedimientos está bajo el enfoque de gestión por procesos encontrándose como un Proceso Misional con la finalidad que se brinde servicios en forma óptima y con calidad procurando atender oportunamente al ciudadano.

El Manual de Procesos y Procedimientos de Servicio de Medicina Interna es un documento de gestión institucional en el que se describe en forma sistematizada las acciones y tareas que se realizan para alcanzar un producto, en la que están incluidas las diferentes instancias en las que se desarrolla cada procedimiento. Este documento permite que el Servicio de Medicina Interna elabore sus actividades de forma uniforme, ordenada y eficaz; evitando desorden y duplicidad de funciones.

ALCANCE

- Los procedimientos y criterios técnicos establecidos en este documento son de aplicación obligatoria por los profesionales que laboran en el Servicio de Medicina Interna.
- El Manual de Procesos y Procedimientos ha sido desarrollado con el asesoramiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – Unidad de Organización.

La metodología utilizada ha sido de continuas entrevistas con el Jefe del Servicio de Medicina Interna para el levantamiento de información según la normatividad vigente.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

DR. CAREOS CHAVEZ ASCON
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 P.115 5458

CAPÍTULO II

OBJETIVOS DEL MANUAL

Determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el MINSA, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Impartir instrucciones sobre procedimientos, que se aplican dentro del Servicio de Medicina Interna que conlleven a garantizar el desempeño eficiente y eficaz en el funcionamiento normal y oportuno de las actividades y establecer los procedimientos relacionados con los respectivos procesos.

Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del Sistema en el cumplimiento de sus funciones específicas, una vez finalizada la identificación y desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos.

Incorporar a los Sistemas y Procedimientos Administrativos, la utilización de herramientas que ayuden a agilizar el flujo de información y de esta manera facilitar el entendimiento, y ayudar a la toma de decisiones (Impactando la gestión organizacional y producto de la sumatoria de los mismos, mejorar la gestión Institucional.)

El Manual de Procedimientos contiene los siguientes conceptos:

- a) Es un documento técnico de gestión que describe, instruye e informa en forma detallada las actividades que se siguen en la ejecución de los procesos de último nivel (también llamados procedimientos).
- b) Contiene las Fichas Técnicas de Procedimientos, así como los Diagramas de Flujos.
- c) Sistematiza el conjunto de actividades ejecutadas para el cumplimiento de las funciones en todo órgano, programa o proyecto en concordancia con los dispositivos legales o administrativos vigentes y en el marco de los procesos organizacionales.



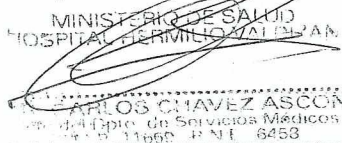
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

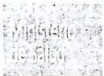
DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe del Lto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 6458

CAPITULO III

BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 033-2015-SA Reglamento de la Ley 29889 Ley que modifica el artículo 11° de la Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- b) Ley 30947 Ley de Salud Mental con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, como condiciones para el pleno derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.
- c) Ley N° 26842 Ley que establece los Derechos, deberes y Responsabilidades concernientes a la Salud Individual.
- d) Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- e) Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- g) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Administración Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- h) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- i) Ley N° 39344, Ley de Aseguramiento Universal y su Reglamento aprobado con D. S. N° 008-2010.
- j) Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- k) Resolución Ministerial N ° 1134-2017/MINSA que aprueba directiva N° 245-OGPP/MINSA Lineamientos para la gestión de procesos y procedimientos en el MINSA y sus anexos.
- l) Resolución Ministerial N ° 227-2018/PCM aprueba la pre publicación del proyecto de "Directiva para la implementación de la "Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública".
- m) Resolución Ministerial N° 974-2018//MINSA Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Hospital "Hermilio Valdizán".
- n) Resolución Directoral N ° 230-DG/HHV- 2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Servicios Médicos- Medicina Interna
- o) Resolución Directoral N ° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"





Hospital
Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico

CAPITULO IV
INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA

N°	INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS
ACE-1	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA
APH-2	ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS
EUPC-3	EXÈRESIS DE UÑA PARCIAL O COMPLETA
SSHS-4	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES
CH-5	CURACIÓN DE HERIDAS
RSICO-6	REMOCIÓN DE SERUMENES IMPACTADA A CADA OÍDO
EC-7	ELECTROCAUTERIZACION CUTÁNEA



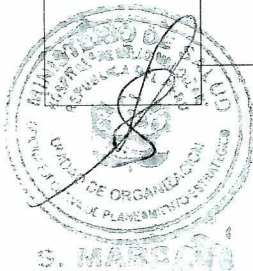
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

DR. CARLOS CHAVEZ ASCÓN
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 5453 7

PROCESOS MISSIONAL

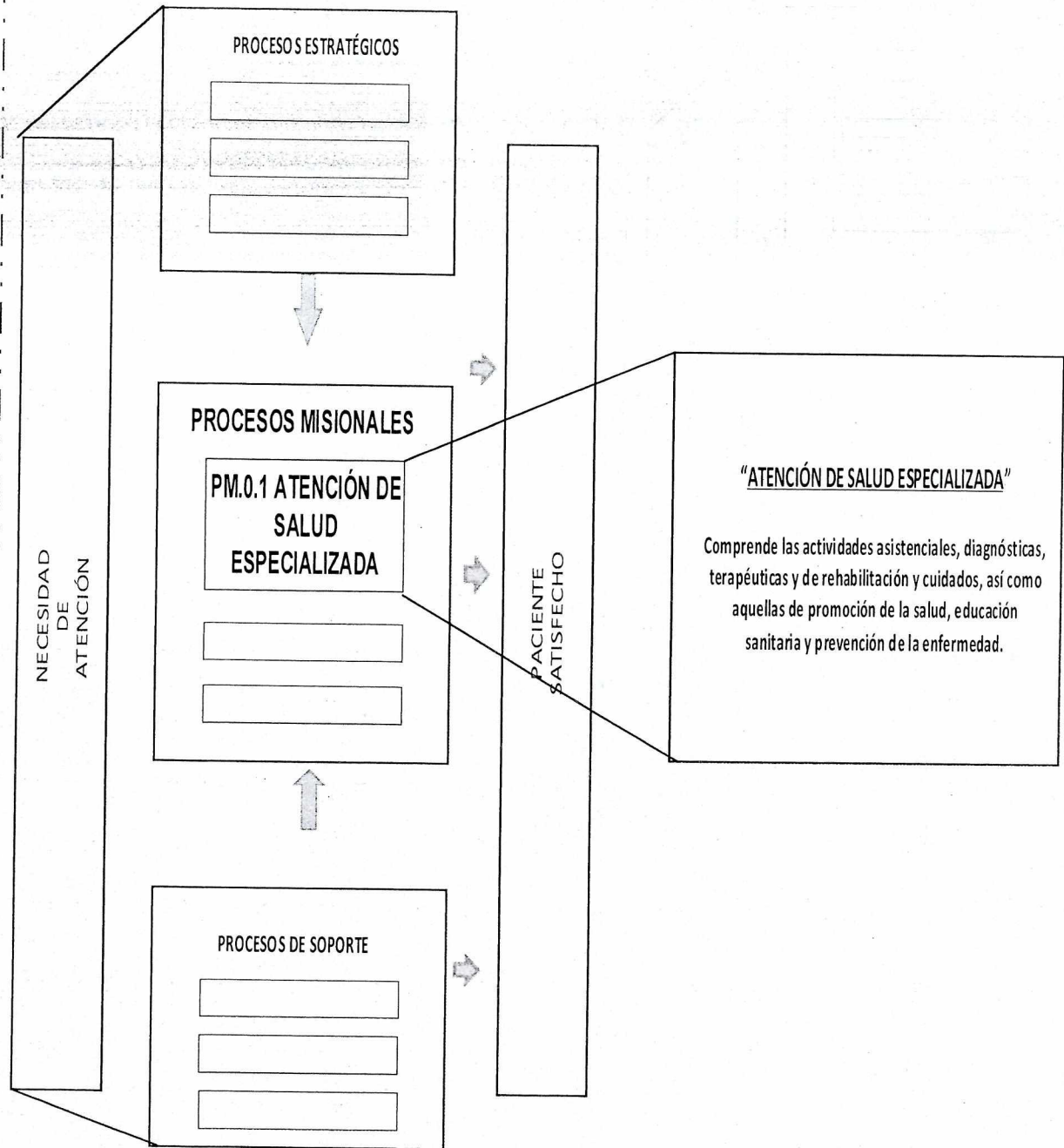
IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS, Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO 0	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3	PROCESO 4
ATENCIÓN DE LA SALUD ESPECIALIZADA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA
				ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS
				EXÈRESIS DE UÑA PARCIAL O COMPLETA
				SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES
				CURACIÓN DE HERIDAS
				REMOCIÓN DE SERUMENES IMPACTADA A CADA OÍDO
				ELECTROCAUTERIZACION CUTÁNEA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.F. 6458

MAPA DE PROCESOS NIVEL 0



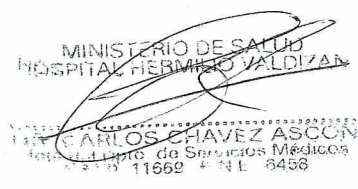
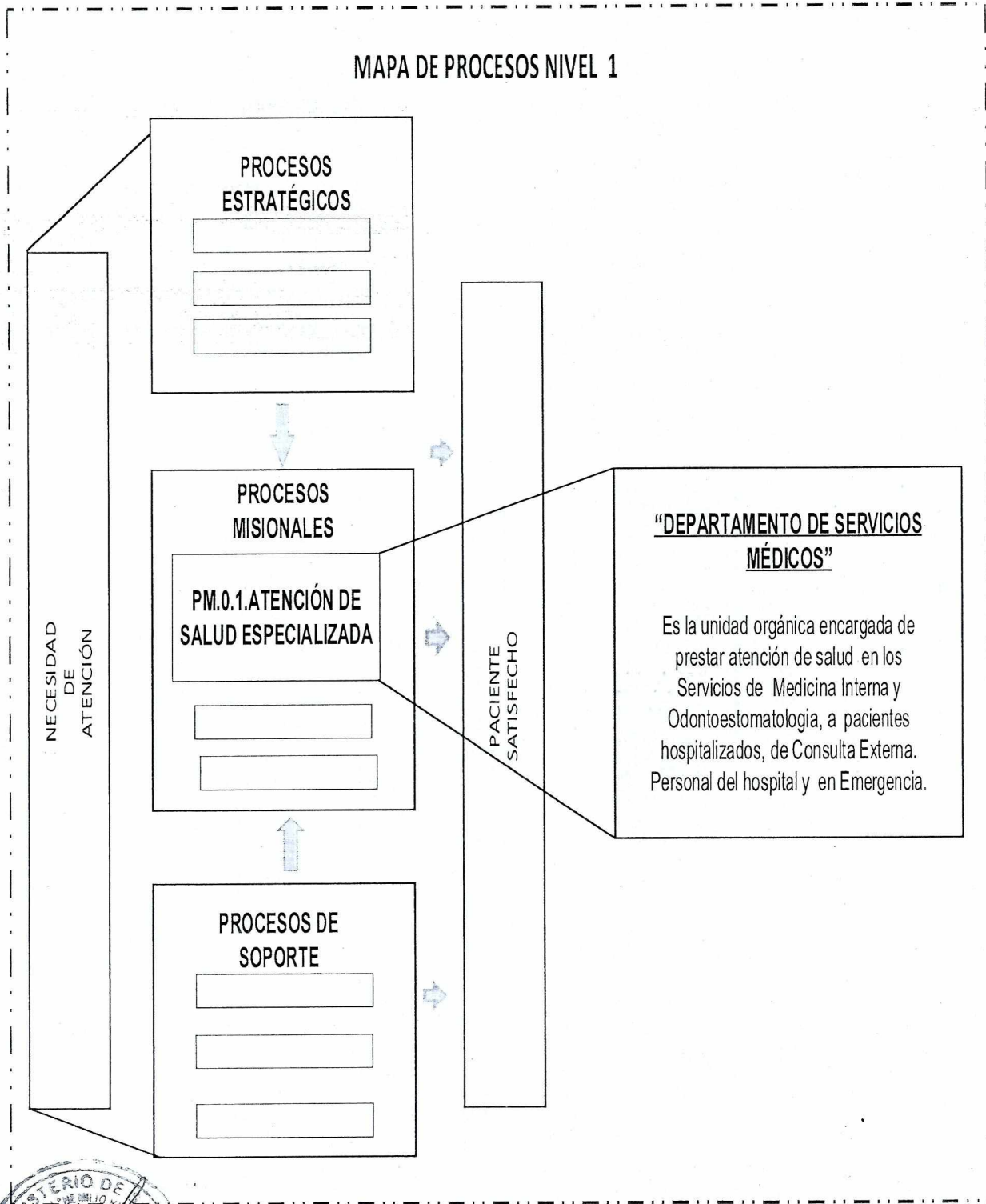
G. MARCA



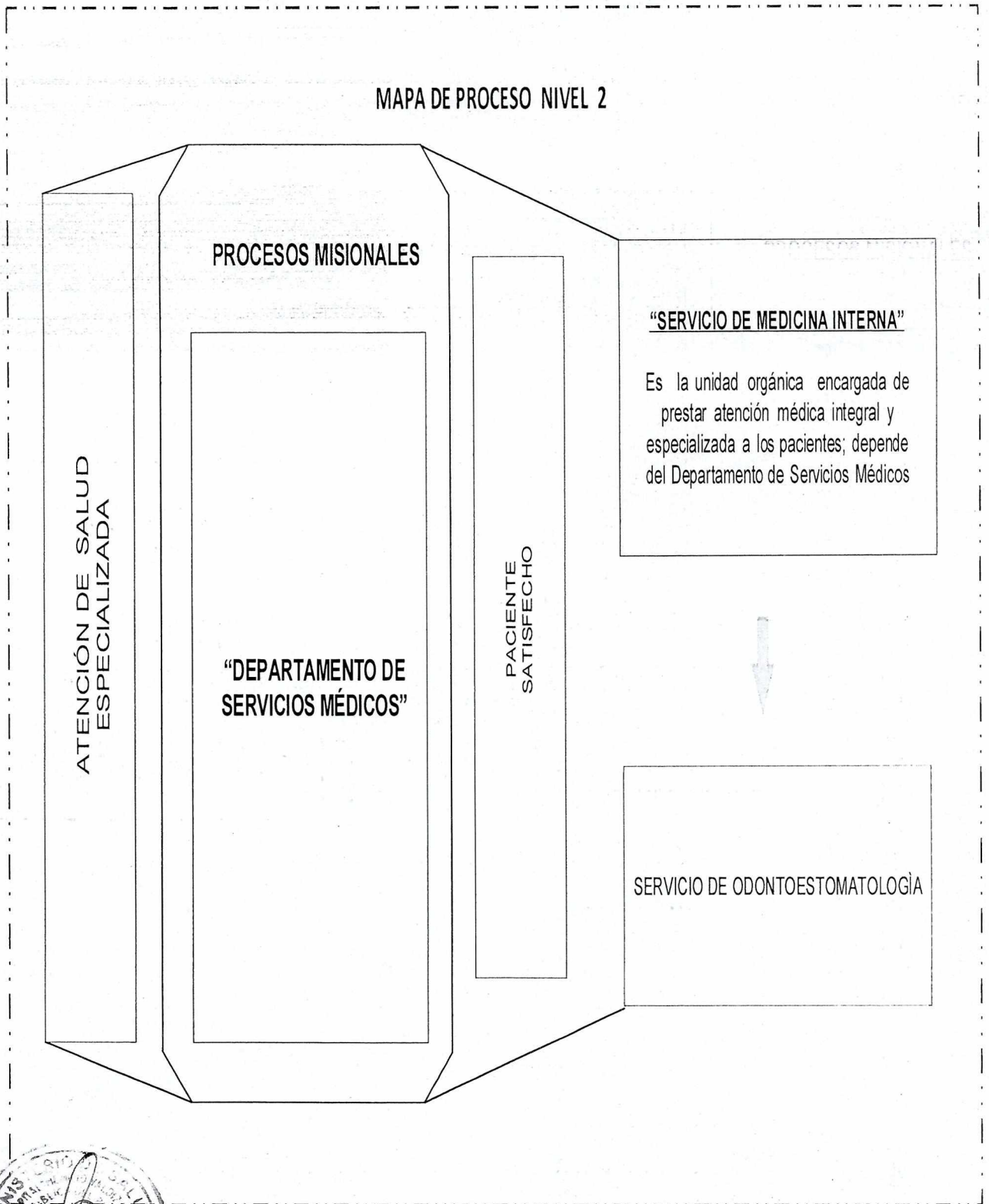
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

DR. CARLOS CHAVEZ ASCÓN
Jefe del Departamento de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 6453

MAPA DE PROCESOS NIVEL 1

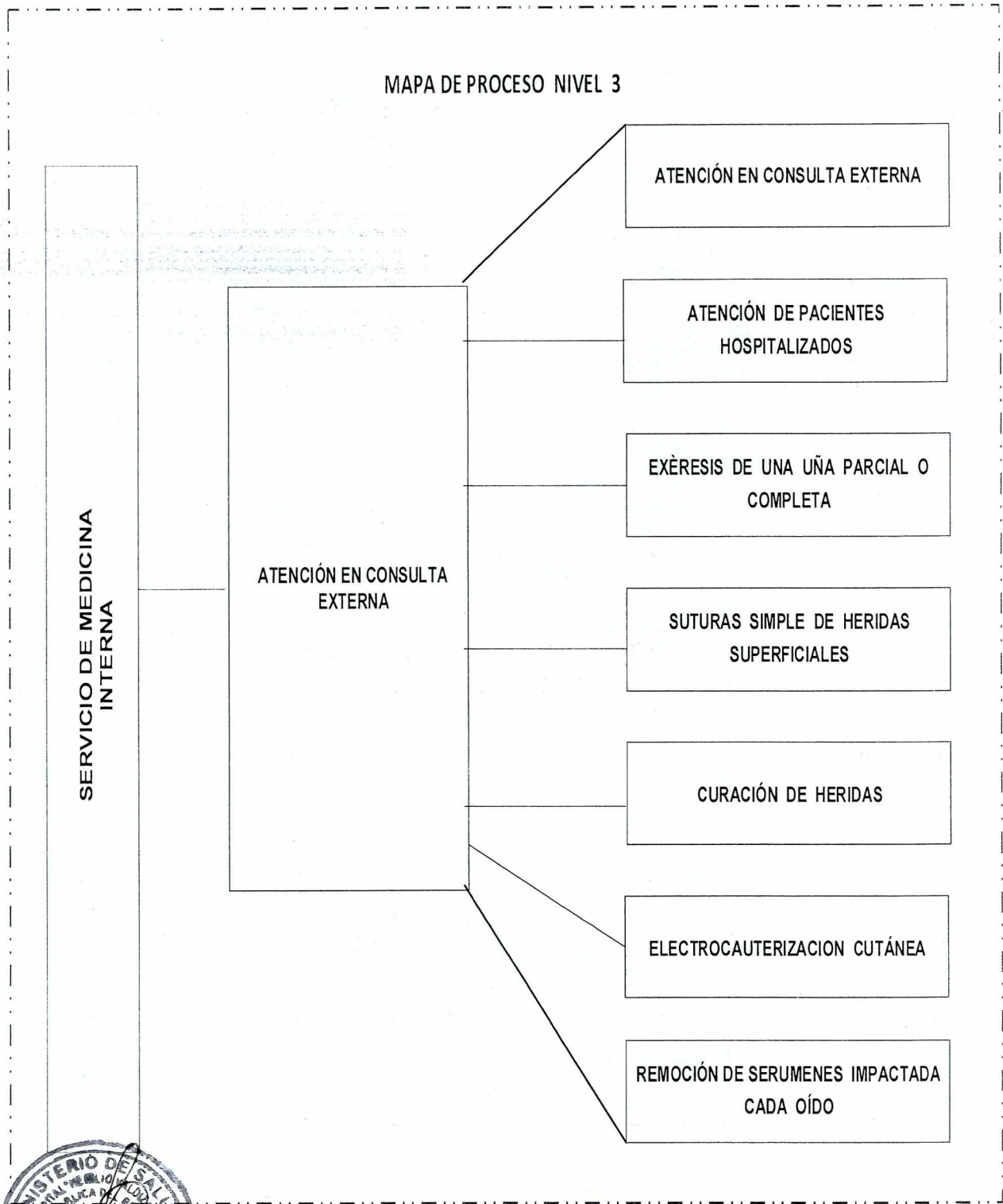


MAPA DE PROCESO NIVEL 2



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe del Departamento de Servicios Médicos
C.R. 11669 R.N.E. 6453

MAPA DE PROCESO NIVEL 3



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Médico Opc. de Servicio Médico
11669 R.N.E. 450

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS					VERSIÓN 2019
					PAGINA
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA					CÓDIGO 01
					ACEX. 01
PROCESO	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA				
PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA				
OBJETIVO	Es un servicio ambulatorio para pacientes con una cita asignada previamente que acceden a atenciones médicas para diferentes tipos de diagnósticos.				
ALCANCE	Servicio de Medicina Interna, Departamento de Enfermería, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Personal-Bienestar de Personal, Oficina de Economía Tesorería, Servicio Social.				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	d) Ley N° 30947 Ley de Salud Mental.				
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Servicios Médicos - Medicina Interna				
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	PACIENTES: QUE PUEDEN SER DE CONSULTORIO EXTERNO Y PERSONAL DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN" SE APERSONAN A TÉCNICO DE ENFERMERÍA QUE SON DERIVADOS DE CONSULTA EXTERNA EN ALGUNOS CASOS CON INTERCONSULTA O VA DIRECTO A SOLICITAR ATENCIÓN POR ALGUNA MOLESTIA PRESENTADA.	SOLICITA CONSULTA	15'	USUARIO	USUARIO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe del Dept. de Servicios Médicos
C.M.B. 1985 - N.11. 0456

2	OTORGA CITA QUE LA REGISTRA EN EL SISTEMA DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN", LUEGO LO(A) ORIENTA AL USUARIO SEGÚN SU CATEGORÍA Y SOLICITA HISTORIA CLÍNICA	REGISTRA CITA EN SISTEMA	15'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
3	UBICA HISTORIA CLÍNICA A CONSULTORIOS DE MEDICINA INTERNA Y ENTREGA A MEDICINA INTERNA.	ENTREGA HISTORIA CLÍNICA	30'	TÉCNICO EN ESTADÍSTICA	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA - ADMISIÓN
4	MEDICINA INTERNA RECIBE LA HISTORIA CLÍNICA, QUE ATIENDE A PERSONAL DEL HHV Y A PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA QUE TIENE LA CONDICIÓN DE PAGANTE Y SIS	RECIBE HISTORIA CLÍNICA	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
5	① CUANDO SE TRATA DEL PERSONAL DEL HHV SE DIRIGEN A BIENESTAR DE PERSONAL PARA EXONERACIÓN SOLO DE PROCEDIMIENTOS Y S DIRIGE A CAJA	EXONERACIÓN	10'	TRABAJADORA/SOCIAL	OFICINA DE PERSONAL-BIENESTAR DE PERSONAL
6	EL CAJERO REALIZA EL COBRO RESPECTIVO Y ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	10'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA TESORERÍA-CAJA RECAUDACIÓN
7	② CUANDO SE TRATA DE PACIENTES DE CONDICIÓN PAGANTE PASA POR EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓM EN CASO DE SER PACIENTE POR VIOLENCIA FAMILIAR LA EXONERACIÓN ES TOTAL.	EXONERACIÓN	20'	TRABAJADORA/SOCIAL	SERVICIO SOCIAL
8	③ CUANDO SE TRATA DE PACIENTES DE SE INTEGRAL DE SALUD -SIS LO REMITE A LAS OFICINAS DEL SIS QUIEN ELABORA EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN.	ELABORA FUA	10'	DIGITADOR	DIRECCIÓN GENERAL-UNIDAD FUNCIONAL DEL SIS
9	LA TÉCNICA DE ENFERMERÍA RECIBE: FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN -FUA, TICKET DE PAGO, Y/O BOLETA DE EXONERACIÓN Y ADJUNTA A LA HISTORIA CLÍNICA PARA LA CONSULTA	RECIBE LO SOLICITADO	5'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
10	EL MEDICO ESPECIALISTA EVALÚA AL PACIENTE SEGÚN EL DIAGNOSTICO DA RECETA DE INDICACIONES (EXÁMENES AUXILIARES, MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICINAS) Y OTORGA NUEVA CITA PARA OBSERVAR SU EVOLUCIÓN	EVALÚA AL PACIENTE	30'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE SERVICIOS MÉDICOS
11	ORIENTA AL PACIENTE SEGÚN INDICACIONES	ORIENTA AL	10'	TÉCNICO DE	DEPARTAMENTO DE

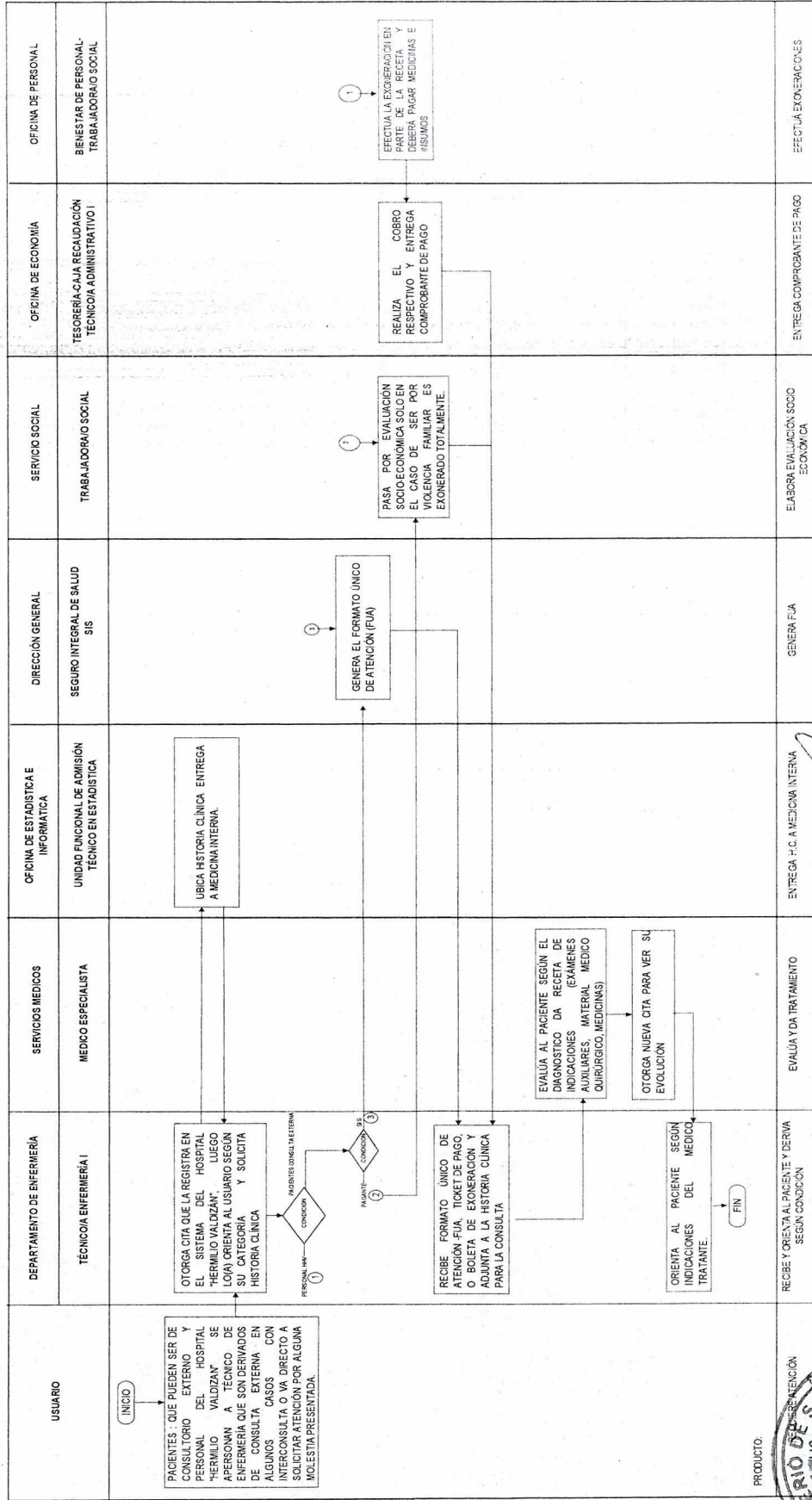


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

DR. CARLOS CHAVEZ ASCÓN
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 6453

Fecha: 05-10-2019
Módulo: M. Planificación
Submódulo: ACT. J.A.
Elaborado: LIC/DGFE

PROCEDIMIENTO : ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA-MEDICINA INTERNA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DR. CARLOS CHAVEZ ASCÓN
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 6453



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS				VERSIÓN	2019
				PAGINA	
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA				CÓDIGO	
				APH 02	
PROCESO	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA				
PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS				
OBJETIVO	Proceso de atención en la especialidad con los pacientes hospitalizados tanto en pabellones como en sala de observación.				
ALCANCE	Servicio de Medicina Interna, Servicio de Hospitalización, Departamento de Enfermería.				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Servicios Médicos - Medicina Interna				
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
	RESPONSABLE			JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
1	INFORMA CON FORMATO DE INTERCONSULTA LA CONDICIÓN DE SALUD DEL PACIENTE DE PABELLÓN PARA REALIZAR LA VISITA DEL MEDICO ESPECIALISTA	INFORMA SALUD DEL PACIENTE	20'	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAyG-SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN
	EL MEDICO PASA VISITA MEDICA DIARIAMENTE POR TODOS LOS PABELLONES, REGISTRANDO EN LA HISTORIA CLÍNICA DE CADA PACIENTE.	VISITA DE MEDICO	20'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe de Oficina de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 P.N.E. 6458

Hospital
Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico

3	EL TÉCNICO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN LLEVA AL CONSULTORIO DE SERVICIOS MÉDICOS EL FORMATO DE INTERCONSULTA PARA QUE EL MEDICO INTERNISTA SE APROXIME EN EL DÍA AL PABELLÓN CORRESPONDIENTE. POR UNA URGENCIA	FORMATO DE INTERCONSULTA	15'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
4	EL MEDICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS MÉDICOS EVALUÁ AL PACIENTE, BRINDA LOS EXÁMENES AUXILIARES O MEDICINAS SI LO AMERITA PRESCRIBE INTERCONSULTA A NEUROLOGÍA U ODONTOLOGÍA, SI FUERA UN PRE DIAGNOSTICO INMANEJABLE LO REFIERE A UN HOSPITAL ESPECIALIZADO CON UNA REFERENCIA SEGÚN EL CASO, TODO ESTO LO REPORTA EN LA HISTORIA CLÍNICA.	EVALUÁ AL PACIENTE	30'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
5	LA TÉCNICA DE ENFERMERÍA INGRESA LA ATENCIÓN INDIVIDUAL CON LAS INDICACIONES REALIZADAS AL PACIENTE EN EL SISTEMA DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN" Y LO REPORTA CON FORMATO A LA OFICINA DE ECONOMÍA Y CUENTA CORRIENTE.	INGRESA ATENCIONES REALIZADAS AL SISTEMA Y REPORTA A ECONOMÍA	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
	ORIENTA AL PACIENTE SEGÚN INDICACIONES DEL MEDICO TRATANTE.				
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



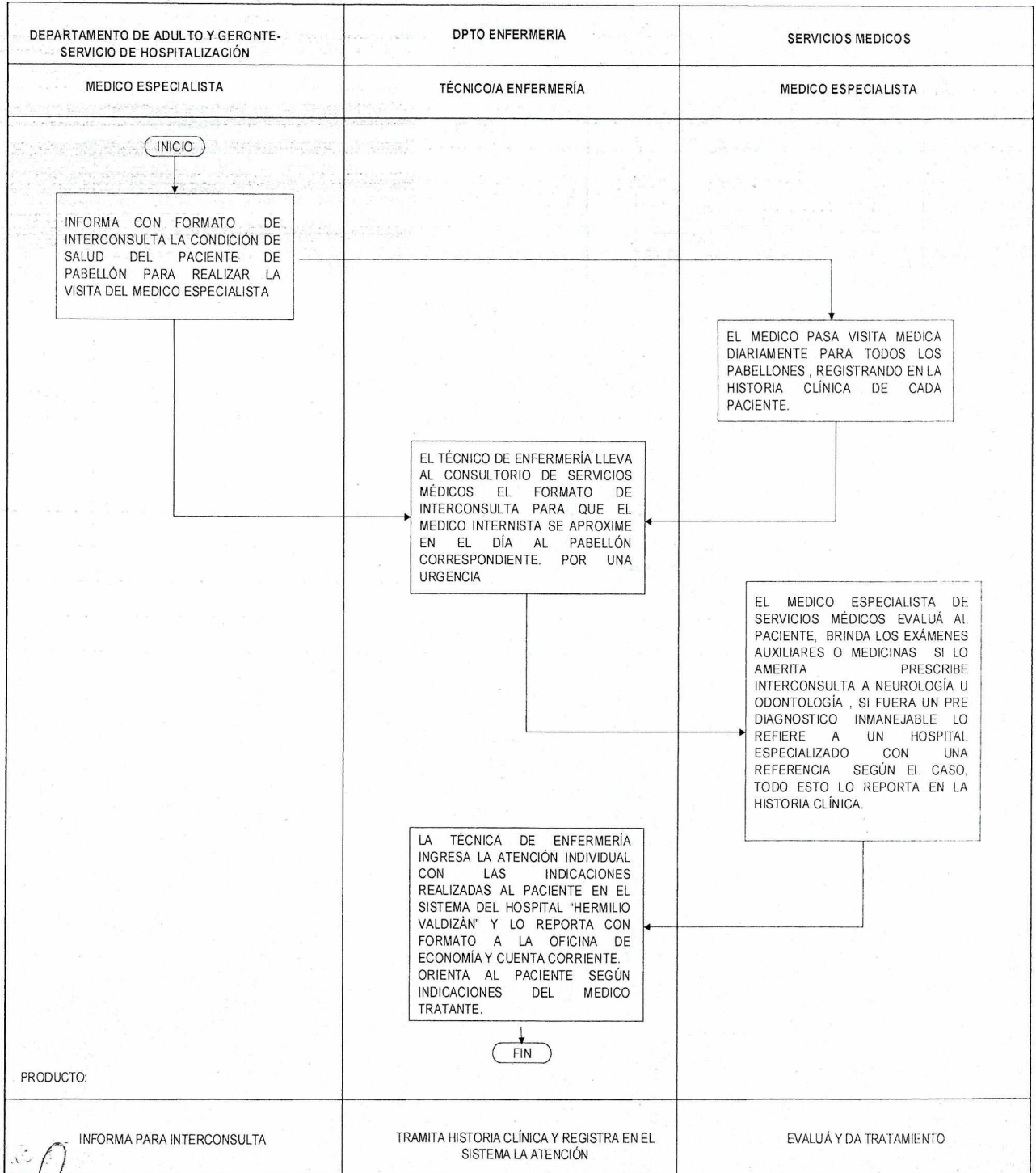
S. MARCA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
CARLOS CHAVEZ ASCÓN
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 P.N.I. 1998

PROCEDIMIENTO : ATENCIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS -MEDICINA INTERNA

Fecha: 04.10.2019
Nº Procedimiento:
Situación: ACTUAL
Elaborado: UO/DEPE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

[Signature]

DR. CARLOS CHAVEZ ASCÓN
Jefe de Depto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 6453

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS				VERSIÓN	2019
				PAGINA	
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA				CÓDIGO	
				EUP -03	
PROCESO	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA				
PROCEDIMIENTO	EXÈRESIS DE UÑA PARCIAL				
OBJETIVO	Proceso en el cual se lleva a cabo la extracción (Exèresis) de alguna uña que se encuentra encarnada o no hay vascularización, en algunos casos suele haber estado infectada la misma y se lleva a cabo este procedimiento.				
ALCANCE	Servicios Médicos, Departamento de Enfermería, Oficina de Estadística e Informatica-Admisión, Oficina de Economía - Tesorería –Caja Recaudación, Oficina de Personal-Bienestar de Personal.				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Servicios Médicos - Medicina Interna				
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE			JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA		
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	PACIENTES : QUE PUEDEN SER PERSONAL DEL HHV, DE CONSULTORIO EXTERNO, U HOSPITALIZADOS Y SE APERSONAN A TÉCNICO DE ENFERMERÍA	PACIENTE REQUIERE CONSULTA	10'	USUARIO	USUARIO
	RECIBE Y ORIENTA AL PACIENTE TOMÁNDOLE SUS SIGNOS VITALES Y DERIVÁNDOLES SEGÚN SEA SU CONDICIÓN, ENTREGA CITAS SOLICITA HISTORIA CLÍNICA	ORIENTA Y LE TOMA SIGNOS VITALES	15	TÉCNICO DE ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Unidad Dpto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 6458

Hospital
Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico

3	UBICA HISTORIA CLÍNICA A CONSULTORIOS DE MEDICINA INTERNA Y ENTREGA A MEDICINA INTERNA.	ENTREGA HISTORIA CLÍNICA	30'	TÉCNICO EN ESTADÍSTICA	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - ADMISIÓN
4	MEDICINA INTERNA RECIBE LA HISTORIA CLÍNICA, QUE ATIENDE A PERSONAL DEL HHV Y A PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA QUE TIENE LA CONDICIÓN DE PAGANTE Y SIS	RECIBE HISTORIA CLÍNICA	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
5	① CUANDO SE TRATA DEL PERSONAL DEL HHV SE DIRIGEN A BIENESTAR DE PERSONAL PARA EXONERACIÓN SOLO DE PROCEDIMIENTOS Y SE DIRIGE A CAJA A PAGAR MEDICINAS	EXONERACIÓN	10'	TRABAJADOR/A SOCIAL	OFICINA DE PERSONAL - BIENESTAR DE PERSONAL
6	② EL CAJERO REALIZA EL COBRO RESPECTIVO Y ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	10'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA TESORERÍA-CAJA RECAUDACIÓN
7	③ GENERA EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)	GENERA FUA	10'	DIGITADOR	DIRECCIÓN GENERAL - SEGURO INTEGRAL SALUD-SIS
8	LA TÉCNICA DE ENFERMERÍA RECIBE: FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN -FUA, TICKET DE PAGO, Y/O BOLETA DE EXONERACIÓN Y ADJUNTA A LA HISTORIA CLÍNICA PARA LA CONSULTA	RECIBE LO SOLICITADO	5'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
9	EVALÚA AL PACIENTE SEGÚN SEA EL DIAGNOSTICO, ENVÍA A FARMACIA PARA INSUMOS O MEDICINAS	EVALÚA AL PACIENTE	15'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
10	ENTREGA DE MEDICINAS E INSUMOS RECETADOS POR EL MEDICO ESPECIALISTA	ENTREGA MEDICINAS	15'	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	SERVICIO DE FARMACIA
11	MEDICO ESPECIALISTA PROCEDE A LA EXTRACCIÓN SI EL CASO LO AMERITA O PROCEDE A MEDICAR Y REGISTRA EN LA HISTORIA CLÍNICA, OTORGANDO NUEVA CITA PARA PROCEDIMIENTO, NUEVA EVALUACIÓN	REALIZA EXTRACCIÓN	30'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
12	ORIENTA AL PACIENTE SEGÚN INDICACIONES DEL MEDICO TRATANTE.	ORIENTA AL PACIENTE	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					

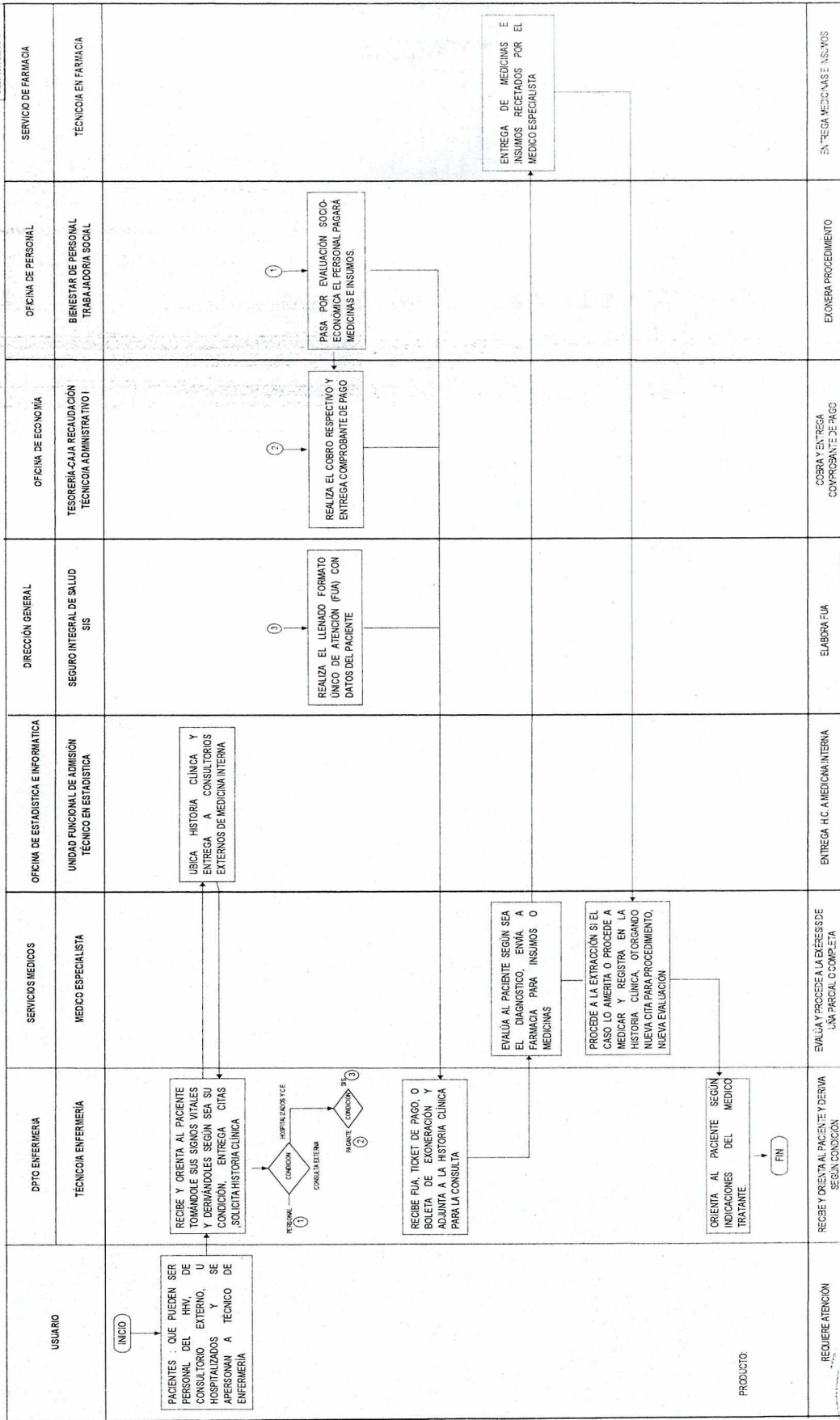


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe del Depto. de Servicios Médicos
C.I.D. 11669 - P.N.E. 8453

Formulario: 10-2019
M. Planeamiento
Situación: ACTUAL
Elaborado: 10/07/2019

PROCEDIMIENTO : EXÉRESIS DE UNA UÑA PARCIAL O COMPLETA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
Teléfono: 11569 H.N.E. 6453

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
M. Ruiz
Dpto. de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
MARCAS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS				VERSIÓN	2019
				PAGINA	
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA				CÓDIGO	
				SSHS-4	
PROCESO	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA				
PROCEDIMIENTO	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES				
OBJETIVO	Procedimiento en el cual se lleva a cabo el cierre de alguna herida no mayor de tres (3) a cinco (5) centímetros y que compromete dermis y epidermis.				
ALCANCE	Servicios Médicos, Departamento de Enfermería, Oficina de Estadística e Informática-Admisión, Oficina de Economía - Tesorería –Caja Recaudación, Oficina de Personal-Bienestar de Personal.				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Servicios Médicos - Medicina Interna				
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE			JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA		
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	PACIENTES: QUE PUEDEN SER DE CONSULTORIO EXTERNO, HOSPITALIZADOS Y PERSONAL DEL HHV. SE APERSONAN A TÉCNICO DE ENFERMERÍA	USUARIO REQUIERE CITA	10'	USUARIO	USUARIO
2	RECIBE Y ORIENTA AL PACIENTE TOMÁNDOLE SUS SIGNOS VITALES Y DERIVÁNDOLES SEGÚN SEA SU CONDICIÓN LA ATENCIÓN ES INMEDIATA PARA EL MISMO DÍA ,SOLICITA HISTORIA CLÍNICA	REGISTRA CITA EN SISTEMA	15'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



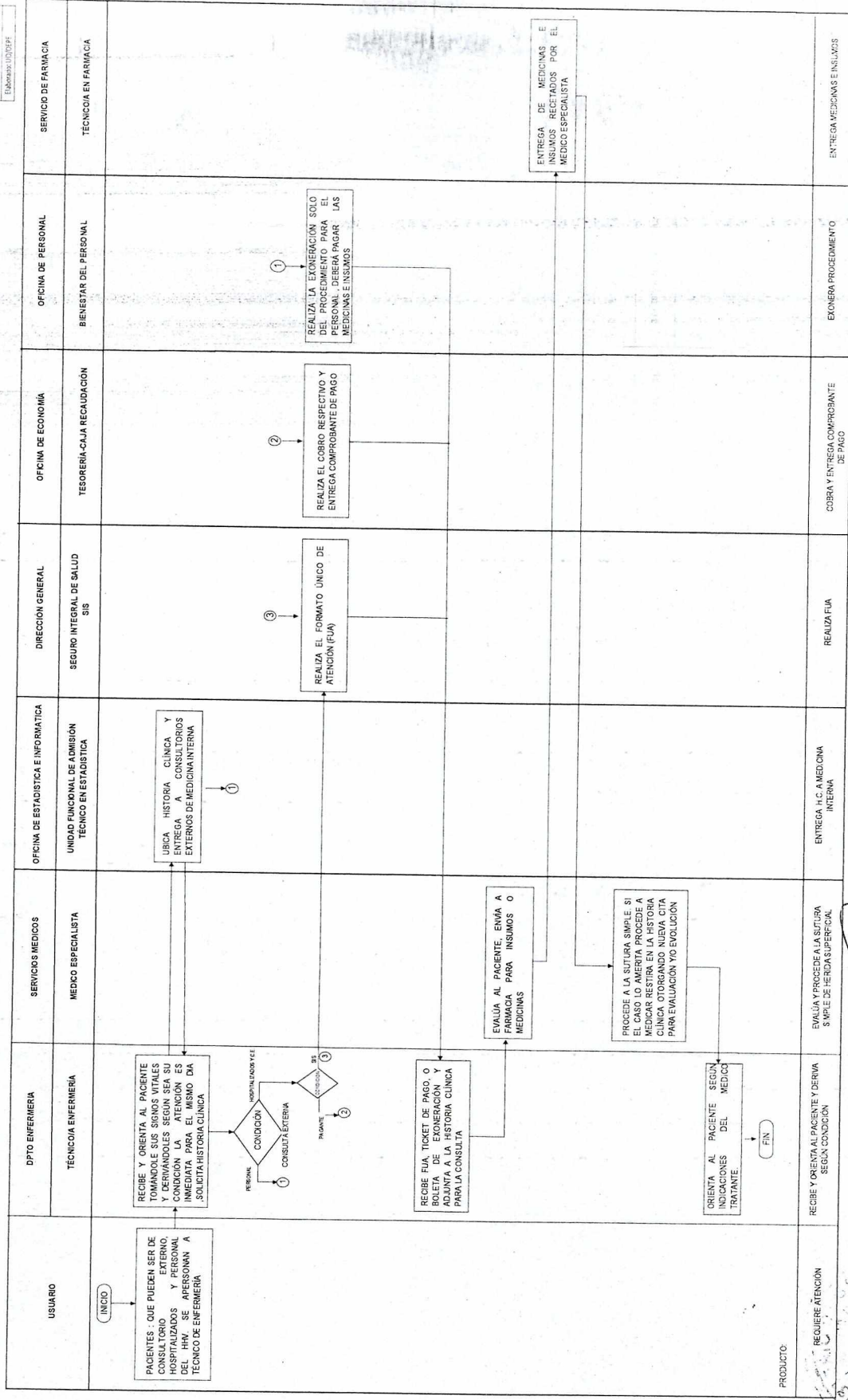
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe de Oficina de Servicios Médicos
C.M.P. 11069 R.N.E. 6453

3	UBICA HISTORIA CLÍNICA A CONSULTORIOS DE MEDICINA INTERNA Y ENTREGA A MEDICINA INTERNA.	ENTREGA HISTORIA CLÍNICA	30'	TÉCNICO EN ESTADÍSTICA	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - ADMISIÓN
4	MEDICINA INTERNA RECIBE LA HISTORIA CLÍNICA, QUE ATIENDE A PERSONAL DEL HHV Y A PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA QUE TIENE LA CONDICIÓN DE PAGANTE Y SIS.	RECIBE HISTORIA CLÍNICA	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
5	① CUANDO SE TRATA DEL PERSONAL DEL HHV SE DIRIGEN A BIENESTAR DE PERSONAL PARA EXONERACIÓN SOLO DE PROCEDIMIENTOS Y SE DIRIGE A CAJA A PAGAR MEDICINAS	EXONERACIÓN	10'	TRABAJADOR/A SOCIAL	OFICINA DE PERSONAL- BIENESTAR DE PERSONAL
6	② EL CAJERO REALIZA EL COBRO RESPECTIVO Y ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	10'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA TESORERÍA-CAJA RECAUDACIÓN
7	③ REALIZA EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)	ELABORA FUA	10'	DIGITADOR	DIRECCIÓN GENERAL – SEGURO INTEGRAL SALUD-SIS
8	LA TÉCNICA DE ENFERMERÍA RECIBE: FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN -FUA, TICKET DE PAGO, Y/O BOLETA DE EXONERACIÓN Y ADJUNTA A LA HISTORIA CLÍNICA PARA LA CONSULTA	RECIBE LO SOLICITADO	5'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
9	EVALÚA AL PACIENTE SEGÚN SEA EL DIAGNÓSTICO, ENVÍA A FARMACIA PARA INSUMOS O MEDICINAS	EVALÚA AL PACIENTE	15'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
10	ENTREGA DE MEDICINAS E INSUMOS RECETADOS POR EL MEDICO ESPECIALISTA	ENTREGA MEDICINAS	15'	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	SERVICIO DE FARMACIA
11	PROCEDE A LA SUTURA SIMPLE. SI EL CASO LO AMERITA PROCEDE A MEDICAR RESTIRA EN LA HISTORIA CLÍNICA OTORGANDO NUEVA CITA PARA EVALUACIÓN Y/O EVOLUCIÓN	EVALÚA AL PACIENTE	30'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
12	ORIENTA AL PACIENTE SEGÚN INDICACIONES DEL MEDICO TRATANTE.	ORIENTA AL PACIENTE	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
CARLOS CHAVEZ ASCÓN
Jefe del Depto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.M.E. 6/2018

PROCEDIMIENTO : SUTURAS SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 6453

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
M. Ruiz

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS		VERSIÓN	2019		
		PAGINA			
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA		CÓDIGO			
		CH-05			
PROCESO	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA				
PROCEDIMIENTO	CURACIÓN DE HERIDAS				
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Proceso en el cual se realiza la limpieza y desinfección de algún tipo de herida que no compromete el musculo y/o cavidad.				
ALCANCE	Servicios Médicos, Departamento de Enfermería, Oficina de Estadística e Informatica-Admisión,, Oficina de Economía - Tesorería –Caja Recaudación, Oficina de Personal-Bienestar de Personal.				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Servicios Médicos - Medicina Interna				
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE		JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA			
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
1	PACIENTES: QUE PUEDEN SER DE CONSULTORIO EXTERNO, HOSPITALIZADOS Y PERSONAL DEL HHV. SE APERSONAN A TÉCNICO DE ENFERMERÍA	USUARIO REQUIERE CITA	10'	USUARIO	USUARIO
2	RECIBE Y ORIENTA AL PACIENTE TOMÁNDOLE SUS SIGNOS VITALES Y DERIVÁNDOLES SEGÚN SEA SU CONDICIÓN LA ATENCIÓN ES INMEDIATA PARA EL MISMO DÍA ,SOLICITA HISTORIA CLÍNICA	REGISTRA CITA EN SISTEMA	15'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
3	UBICA HISTORIA CLÍNICA A CONSULTORIOS DE MEDICINA INTERNA Y ENTREGA A MEDICINA INTERNA.	ENTREGA HISTORIA CLÍNICA	30'	TÉCNICO EN ESTADISTICA	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA - ADMISIÓN



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe de Unidad de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.F. 0450

Hospital
Hermilio Valdizán

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico

4	MEDICINA INTERNA RECIBE LA HISTORIA CLÍNICA , QUE ATIENDE A PERSONAL DEL HHV Y A PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA QUE TIENE LA CONDICIÓN DE PAGANTE Y SIS	RECIBE HISTORIA CLÍNICA	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
5	① CUANDO SE TRATA DEL PERSONAL DEL HHV SE DIRIGEN A BIENESTAR DE PERSONAL PARA EXONERACIÓN SOLO DE PROCEDIMIENTOS Y SE DIRIGE A CAJA A PAGAR MEDICINAS	EXONERACIÓN	10'	TRABAJADOR/A SOCIAL	OFICINA DE PERSONAL- BIENESTAR DE PERSONAL
6	② EL CAJERO REALIZA EL COBRO RESPECTIVO Y ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	10'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA TESORERÍA-CAJA RECAUDACIÓN
7	③ REALIZA EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)	ELABORA FUA	10'	DIGITADOR	DIRECCIÓN GENERAL – SEGURO INTEGRAL SALUD-SIS
8	LA TÉCNICA DE ENFERMERÍA RECIBE: FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN -FUA, TICKET DE PAGO, Y/O BOLETA DE EXONERACIÓN Y ADJUNTA A LA HISTORIA CLÍNICA PARA LA CONSULTA	RECIBE LO SOLICITADO	5'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
9	EVALÚA AL PACIENTE SEGÚN SEA EL DIAGNOSTICO, ENVÍA A FARMACIA PARA INSUMOS O MEDICINAS	EVALÚA AL PACIENTE	15'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
10	ENTREGA DE MEDICINAS E INSUMOS RECETADOS POR EL MEDICO ESPECIALISTA	ENTREGA MEDICINAS	15'	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	SERVICIO DE FARMACIA
11	PROCEDE A LA CURACIÓN. DE HERIDAS SI EL CASO LO AMERITA PROCEDE A MEDICAR REGISTRA EN LA HISTORIA CLÍNICA , OTORGANDO NUEVA CITA PARA EVALUACIÓN Y/O EVOLUCIÓN	EVALÚA AL PACIENTE	30'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
12	ORIENTA AL PACIENTE SEGÚN INDICACIONES DEL MEDICO TRATANTE.	ORIENTA AL PACIENTE	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN

DR. CARLOS CHAVEZ ASCÓN
Jefe del Depto. de Servicios Médicos
C.P. 11669 P.N.E. 6453

PROCEDIMIENTO : CURACIÓN DE HERIDAS

Fecha: 04.10.2019
Nº Pasadizo: 001
Sede: Actual
Elaborado: UO/CFE

USUARIO	DPTO ENFERMERIA	SERVICIOS MEDICOS	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	DIRECCION GENERAL	OFICINA DE ECONOMIA	OFICINA DE PERSONAL	SERVICIO DE FARMACIA
	<p>TÉCNICA/ENFERMERA</p> <p>RECIBE Y ORIENTA AL PACIENTE TOMÁNDOLE SUS SIGNOS VITALES Y DERIVÁNDOLES SEGUN SEA SU CONDICION LA ATENCION ES INMEDIATA PARA EL MISMO DIA .SOLICITA HISTORIA CLINICA</p> <p>CONDICION CONSULTA EXTERNA CONSULTA INTERNA</p> <p>HOSPITALIZADOS Y EXTERNOS</p> <p>COSECO</p> <p>INPATIENTE</p> <p>FIN</p>	<p>MEDICO ESPECIALISTA</p> <p>EVALUA EL TRATAMIENTO SEGUN SEA EL DIAGNOSTICO, ENVIA A FARMACIA PARA INSUMOS O MEDICINAS</p> <p>PROCEDE A LA CURACION, SI EL CASO LO AMERITA, PROCEDE A MEDICAR, REGISTRA EN LA HISTORIA CLINICA OTORGANDO NUEVA CITA PARA EVALUACION Y/O EVOLUCION</p>	<p>UNIDAD FUNCIONAL DE ADMISION TECNICO EN ESTADISTICA</p> <p>UBICA HISTORIA CLINICA Y ENTREGA A CONSULTORIOS EXTERNOS DE MEDICINA INTERNA</p>	<p>SEGURO INTEGRAL DE SALUD SIS</p> <p>REALIZA EL FORMATO UNICO DE ATENCION (FUA)</p>	<p>TESORERIA</p> <p>REALIZA EL COBRO RESPECTIVO Y ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO</p>	<p>BIENESTAR DEL PERSONAL</p> <p>REALIZA LA EXONERACION SOLO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL PERSONAL, DEBERA PAGAR LAS MEDICINAS E INSUMOS</p>	<p>SERVICIO DE FARMACIA</p> <p>ENTREGA DE MEDICINAS E INSUMOS RECEPTADOS POR EL MEDICO ESPECIALISTA</p>
PRODUCTO:	REQUIERE ATENCION	EVALUA Y PROCEDE A LA CURACION	ENTREGA H.C. A MEDICINA INTERNA	REALIZA FUA	ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	EXONERA PROCEDIMIENTO	ENTREGA MEDICINAS E INSUMOS



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe de Depto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 6458

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS		VERSIÓN	2019		
		PAGINA			
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA		CÓDIGO			
		EC-06			
PROCESO	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA				
PROCEDIMIENTO	ELECTROCAUTERIZACION CUTÁNEA				
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Proceso en el cual se realiza la cauterización, verrucomas no mayor de un (1) centímetro				
ALCANCE	Servicios Médicos, Departamento de Enfermería, Oficina de Estadística e Informática-Admisión, Oficina de Economía - Tesorería –Caja Recaudación, Oficina de Personal-Bienestar de Personal.				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Servicios Médicos - Medicina Interna				
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE	JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA				
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	PACIENTES: QUE PUEDEN SER DE CONSULTORIO EXTERNO, HOSPITALIZADOS Y PERSONAL DEL HHV. SE APERSONAN A TÉCNICO DE ENFERMERÍA	USUARIO REQUIERE CITA	10'	USUARIO	USUARIO
2	RECIBE Y ORIENTA AL PACIENTE TOMÁNDOLE SUS SIGNOS VITALES Y DERIVÁNDOLES SEGÚN SEA SU CONDICIÓN LA ATENCIÓN ES INMEDIATA PARA EL MISMO DÍA ,SOLICITA HISTORIA CLÍNICA	REGISTRA CITA EN SISTEMA	15'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
3	UBICA HISTORIA CLÍNICA A CONSULTORIOS DE MEDICINA INTERNA Y ENTREGA A MEDICINA INTERNA.	ENTREGA HISTORIA CLÍNICA	30'	TÉCNICO EN ESTADÍSTICA	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - ADMISIÓN



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11699 Q.P.E. 6468

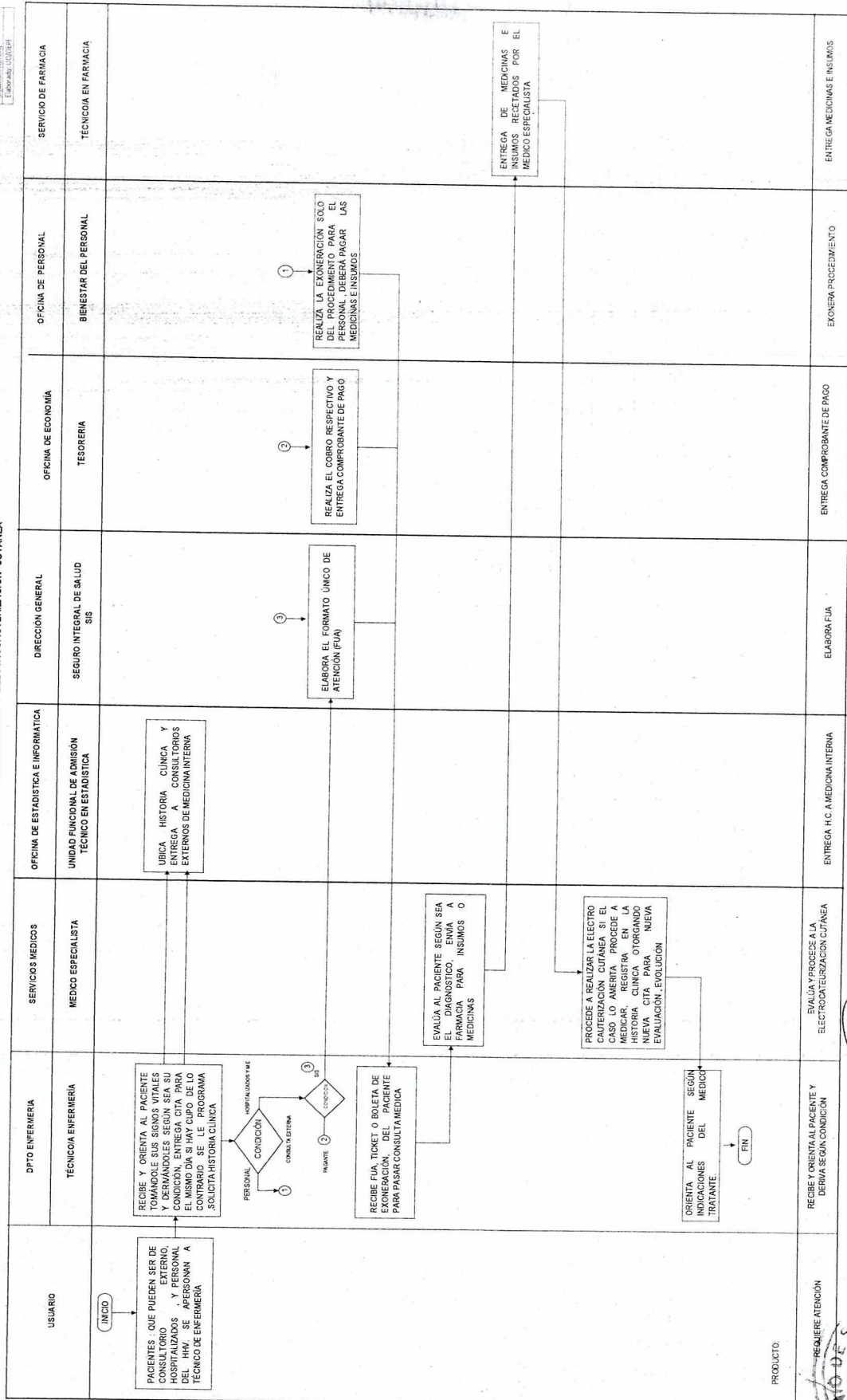
4	MEDICINA INTERNA RECIBE LA HISTORIA CLÍNICA, QUE ATIENDE A PERSONAL DEL HHV Y A PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA QUE TIENE LA CONDICIÓN DE PAGANTE Y SIS	RECIBE HISTORIA CLÍNICA	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
5	① CUANDO SE TRATA DEL PERSONAL DEL HHV SE DIRIGEN A BIENESTAR DE PERSONAL PARA EXONERACIÓN SOLO DE PROCEDIMIENTOS Y SE DIRIGE A CAJA A PAGAR MEDICINAS	EXONERACIÓN	10'	TRABAJADOR/A SOCIAL	OFICINA DE PERSONAL-BIENESTAR DE PERSONAL
6	② EL CAJERO REALIZA EL COBRO RESPECTIVO Y ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	10'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA TESORERÍA-CAJA RECAUDACIÓN
7	③ REALIZA EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)	ELABORA FUA	10'	DIGITADOR	DIRECCIÓN GENERAL - SEGURO INTEGRAL SALUD-SIS
8	LA TÉCNICA DE ENFERMERÍA RECIBE: FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN -FUA, TICKET DE PAGO, Y/O BOLETA DE EXONERACIÓN Y ADJUNTA A LA HISTORIA CLÍNICA PARA LA CONSULTA	RECIBE LO SOLICITADO	5'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
9	EVALÚA AL PACIENTE SEGÚN SEA EL DIAGNOSTICO, ENVÍA A FARMACIA PARA INSUMOS O MEDICINAS	EVALÚA AL PACIENTE	15'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
10	ENTREGA DE MEDICINAS E INSUMOS RECETADOS POR EL MEDICO ESPECIALISTA	ENTREGA MEDICINAS	15'	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	SERVICIO DE FARMACIA
11	PROCEDE A LA ELECTROCAUTERIZACIÓN CUTÁNEA. SI EL CASO LO AMERITA PROCEDE A MEDICAR REGISTRA EN LA HISTORIA CLÍNICA, OTORGANDO NUEVA CITA PARA EVALUACIÓN Y/O EVOLUCIÓN	EVALÚA AL PACIENTE	30'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
12	ORIENTA AL PACIENTE SEGÚN INDICACIONES DEL MEDICO TRATANTE.	ORIENTA AL PACIENTE	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

DR. CARLOS CHAVEZ ASCÓN
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 6458

PROCEDIMIENTO : ELECTROCAUTERIZACIÓN CUTÁNEA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe de Depto. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 6458





DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS		VERSIÓN	2019		
		PAGINA			
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA		CÓDIGO			
		RSICO-07			
PROCESO	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA				
PROCEDIMIENTO	REMOCIÓN DE SERUMENES IMPACTADA A CADA OÍDO				
FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento en el cual se lleva a cabo la extracción de lo que se denomina tapón de serumen utilizando el equipo especial de bombeo de agua.				
ALCANCE	Servicios Médicos, Departamento de Enfermería, Oficina de Estadística e Informática-Admisión, Oficina de Economía - Tesorería –Caja Recaudación, Oficina de Personal-Bienestar de Personal.				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.				
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Servicios Médicos - Medicina Interna				
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"				
RESPONSABLE		JEFE DE SERVICIO MEDICINA INTERNA			
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	PACIENTES: QUE PUEDEN SER DE CONSULTORIO EXTERNO, HOSPITALIZADOS Y PERSONAL DEL HHV. SE APERSONAN A TÉCNICO DE ENFERMERÍA	USUARIO REQUIERE CITA	10'	USUARIO	USUARIO
2	RECIBE Y ORIENTA AL PACIENTE TOMÁNDOLE SUS SIGNOS VITALES Y DERIVÁNDOLES SEGÚN SEA SU CONDICIÓN LA ATENCIÓN ES INMEDIATA PARA EL MISMO DÍA ,SOLICITA HISTORIA CLÍNICA	REGISTRA CITA EN SISTEMA	15'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
32
DR. CARLOS CHAVEZ ASCÓN
Jefe del Dpto. de Servicios Médicos
C.M.R. 11669 R.N.E. 6453

3	UBICA HISTORIA CLÍNICA A CONSULTORIOS DE MEDICINA INTERNA Y ENTREGA A MEDICINA INTERNA.	ENTREGA HISTORIA CLÍNICA	30'	TÉCNICO EN ESTADÍSTICA	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - ADMISIÓN
4	MEDICINA INTERNA RECIBE LA HISTORIA CLÍNICA, QUE ATIENDE A PERSONAL DEL HHV Y A PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA QUE TIENE LA CONDICIÓN DE PAGANTE Y SIS	RECIBE HISTORIA CLÍNICA	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
5	① CUANDO SE TRATA DEL PERSONAL DEL HHV SE DIRIGEN A BIENESTAR DE PERSONAL PARA EXONERACIÓN SOLO DE PROCEDIMIENTOS Y SE DIRIGE A CAJA A PAGAR MEDICINAS	EXONERACIÓN	10'	TRABAJADOR/A SOCIAL	OFICINA DE PERSONAL-BIENESTAR DE PERSONAL
6	② EL CAJERO REALIZA EL COBRO RESPECTIVO Y ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	ENTREGA COMPROBANTE DE PAGO	10'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA TESORERÍA-CAJA RECAUDACIÓN
7	③ REALIZA EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA)	ELABORA FUA	10'	DIGITADOR	DIRECCIÓN GENERAL - SEGURO INTEGRAL SALUD-SIS
8	LA TÉCNICA DE ENFERMERÍA RECIBE: FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN -FUA, TICKET DE PAGO, Y/O BOLETA DE EXONERACIÓN Y ADJUNTA A LA HISTORIA CLÍNICA PARA LA CONSULTA	RECIBE LO SOLICITADO	5'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
9	EVALÚA AL PACIENTE SEGÚN SEA EL DIAGNOSTICO, ENVÍA A FARMACIA PARA INSUMOS O MEDICINAS	EVALÚA AL PACIENTE	15'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
10	ENTREGA DE MEDICINAS E INSUMOS RECETADOS POR EL MEDICO ESPECIALISTA	ENTREGA MEDICINAS	15'	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	SERVICIO DE FARMACIA
11	PROCEDE A LA REMOCIÓN DE SERUMENES IMPACTADA A CADA OÍDO SI EL CASO LO AMERITA PROCEDE A MEDICAR REGISTRA EN LA HISTORIA CLÍNICA, OTORGANDO NUEVA CITA PARA EVALUACIÓN Y/O EVOLUCIÓN	EVALÚA AL PACIENTE	30'	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
12	ORIENTA AL PACIENTE SEGÚN INDICACIONES DEL MEDICO TRATANTE.	ORIENTA AL PACIENTE	10'	TÉCNICO DE ENFERMERÍA I	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
	FIN				
OTROS					
REGISTROS					
ANEXOS					



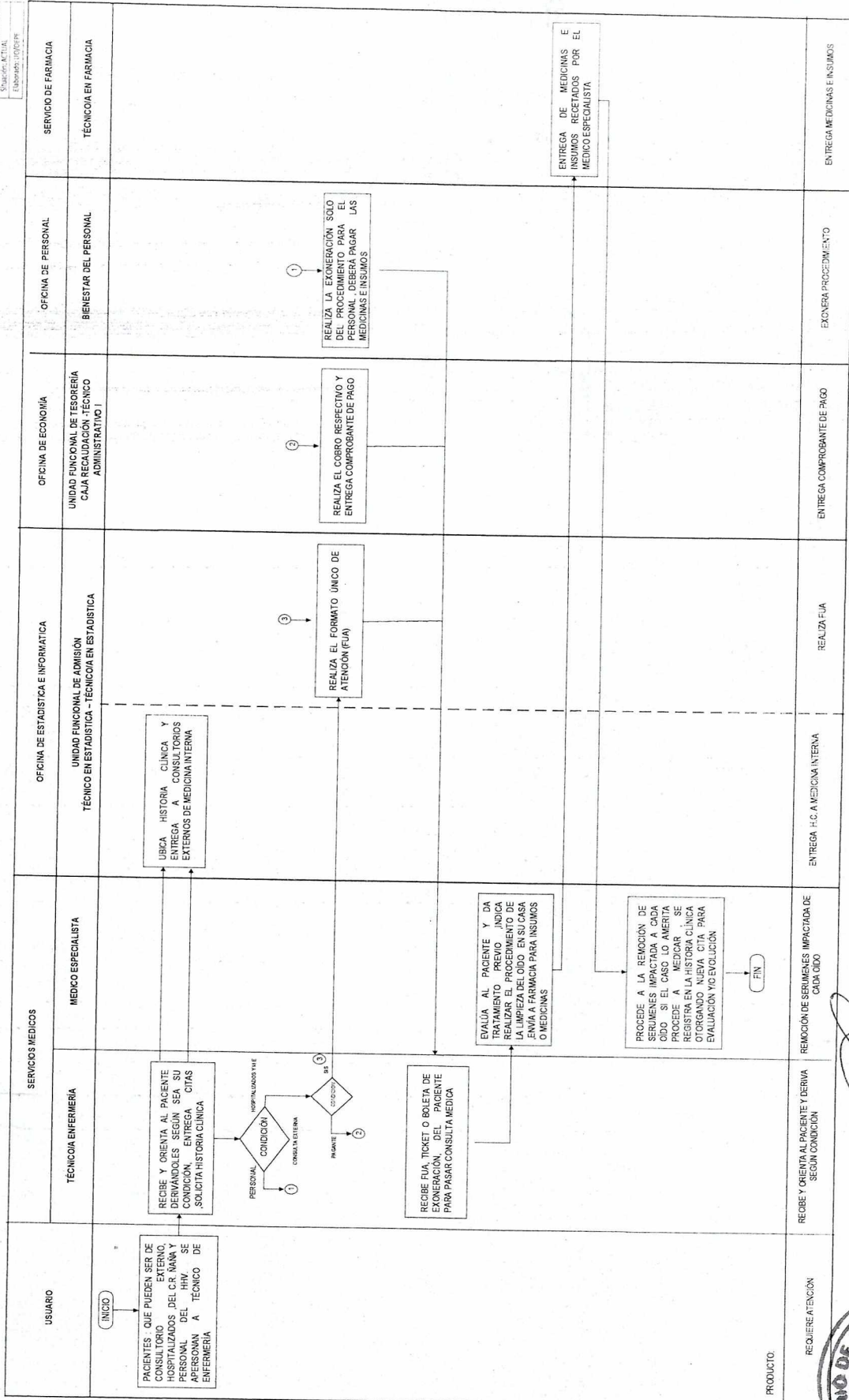
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

[Signature]

DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe del Of. de Servicios Médicos
C.M.P. 11669 R.N.E. 6458

PROCEDIMIENTO : REMOCIÓN DE SERUMENES IMPACTADA A CADA OÍDO

Fecha: 17/05/19
Elaborado: J. P. Pacheco
Sustentado: A. C. U. A.
Evaluado: J. P. Pacheco



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DR. CARLOS CHAVEZ ASCON
Jefe de Servicio de Servicios Médicos
Teléfono: 11669 P.N.E. 6453



